



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 11 de Febrero de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, al CODEMA, al Ministerio de Gobierno, al Ministerio de Turismo, al Ministerio de Producción, el siguiente Pedido de Informes:

Autora: María Magdalena Odarda.

1. A cuánto asciende el monto que la provincia ha destinado a la Asociación París Dakar para la organización de la carrera. Envíe copia del decreto correspondiente.
2. De qué recursos ha dispuesto el gobierno provincial en materia de seguridad, logística, cobertura sanitaria, etcétera, para la realización de la carrera. Asimismo, a cuánto asciende el monto correspondiente a esa contribución.
3. Qué monto quedó en las arcas provinciales como resultado de este rally y en qué concepto.
4. Indique si la Asociación París Dakar contrató un seguro ambiental en los términos del artículo 22 de la Ley General del Ambiente 25675. Se remita copia de la actuaciones.
5. Se detalle por qué zonas y/o parajes de la provincia ha pasado el Rally.
6. Se remita copia del Plan de Manejo del Area Natural Protegida Meseta de Somuncurá.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

7. Si en el marco de la ley 3041 para la Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la Provincia, se han evaluado las consecuencias de la carrera.
8. Se remita copia del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la organización del París Dakar y la resolución ambiental emitida por el CODEMA.
9. Indique si se realizaron o se prevén realizar las evaluaciones en relación a si existen daños ambientales en el recorrido correspondiente. De ser así, si la Organización Dakar dispuso un monto para las indemnizaciones.
10. Si se ha tomado conocimiento de los informes técnicos elaborados por el IADIZA (Instituto Argentino de Investigación de Zonas Aridas), de ser así se remita la correspondiente documentación.
11. Si instituciones públicas provinciales han emitido dictámenes de aprobación con respecto a la realización del Rally en el territorio de nuestra provincia. Se adjunte documentación.
12. Se detalle cuáles son las restricciones dispuestas para el turismo en las Areas Protegidas Valle Cretácico, Anfiteatro y Meseta de Somuncurá.
13. Si se han efectuado estimaciones con respecto a los ingresos por actividad turística en la región por donde circuló el Rally. Se envíe copia de las mismas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), Ministerios de Gobierno, de Turismo y de Producción, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Nelson Daniel CORTES, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Facundo Manuel LOPEZ, Luis Eugenio BONARDO, María Inés MAZA y Luis BARDEGGIA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. A cuánto asciende el monto que la provincia ha destinado a la Organización del Rally Dakar Argentina-Chile 2009 para la realización de la carrera. Envíe copia del decreto correspondiente.
2. De qué recursos ha dispuesto el Gobierno provincial en materia de seguridad, logística, cobertura sanitaria, etcétera, para la realización de la carrera. Asimismo, a cuánto asciende el monto correspondiente a esa contribución.
3. Qué monto quedó en las arcas provinciales como resultado de este rally y en qué concepto.
4. Si la Organización contrató un seguro ambiental en los términos del artículo 22 de la Ley General del Ambiente n° 25.675. Remita copia de las actuaciones.
5. Detalle por qué zonas y/o parajes de la provincia ha pasado el rally.
6. Remita copia del Plan de Manejo del Area Natural Protegida Meseta de Somuncura.
7. Si en el marco de la ley F n° 3041 para la Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la provincia, se han evaluado las consecuencias de la carrera.
8. Remita copia del estudio de impacto ambiental presentado por la Organización Rally Dakar y la resolución ambiental emitida por el CODEMA.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

9. Si se realizaron o se prevén realizar las evaluaciones en relación a si existen daños ambientales en el recorrido correspondiente. De ser así, si la Organización Rally Dakar dispuso un monto para las indemnizaciones.
10. Si se ha tomado conocimiento de los informes técnicos elaborados por el Instituto Argentino de Investigación de Zonas Aridas (IADIZA), de ser así remita la correspondiente documentación.
11. Si instituciones públicas provinciales han emitido dictámenes de aprobación con respecto a la realización del rally en el territorio de nuestra provincia. Adjunte documentación.
12. Cuáles son las restricciones dispuestas para el turismo en las Areas Protegidas Valle Cretácico, Anfiteatro y Meseta de Somuncura.
13. Si se han efectuado estimaciones con respecto a los ingresos por actividad turística en la región por donde circuló el rally. Envíe copia de las mismas.

VIEDMA, 03 de marzo de 2009.